
NOTICIAS Y COMENTARIOS

**LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL.
COPENHAGUE, 1995**

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 1992 la decisión de convocar una *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* para afrontar los problemas de pobreza, desempleo e integración social. La Cumbre tuvo lugar en marzo de 1995, en Copenhague, y se desarrolló en tres partes: Plenario, Comité Principal y Cumbre de Jefes de Estado o Gobierno.¹

En el Plenario se discutieron los temas centrales: un medio adecuado para el desarrollo, erradicación de la pobreza, participación de la mujer, desempleo, integración social y la aplicación de los programas. El Comité Principal discutió el borrador de Declaración y Programa de Acción, y los dos últimos días se reservaron para la reunión de los Jefes de Estado o Gobierno, con 118 líderes presentes.

Aunque la Declaración y el Programa de Acción tratan sobre los mismos asuntos, aquella se mueve más en el terreno de los principios, objetivos y compromisos, mientras que en éste se perfilan las políticas, acciones y medidas para su puesta en práctica.

La Declaración sobre Desarrollo Social.—El texto de la Declaración justifica la convocatoria de la Cumbre Mundial, señala los pros y contras de globalizar los problemas, identifica las áreas de progreso y los grupos afectados por la pobreza y pide una eliminación de las fuentes de tensión social; reconoce la importancia de las políticas económicas sólidas, de la familia como unidad básica de la sociedad y del respeto a los derechos humanos y a las libertades.

Se aprobaron diez «compromisos»:

- Crear un entorno adecuado para el desarrollo;
- erradicar la pobreza;

¹ Los medios de comunicación informaron ampliamente del acontecimiento. Naciones Unidas había producido gran información previa a la Cumbre a través de tres precomités que redactaron los diferentes borradores. Para la preparación de esta nota se han utilizado también los informes del *Earth Negotiations Bulletin*, en particular el aparecido en el n. 44, vol. 10, 1995, realizado por J. Bernstein, L. J. Goree, L. Wagner y S. Wise.

- objetivo de pleno empleo;
- promover la integración social;
- conseguir la igualdad y equidad entre hombres y mujeres;
- acceso universal a la salud y educación;
- potenciar el desarrollo en África y en los países menos desarrollados;
- incluir en los programas económicos objetivos de desarrollo social;
- utilizar más eficientemente los recursos;
- mejorar la cooperación para el desarrollo social.

El Programa de Acción.—Como en otras conferencias de Naciones Unidas, el Programa de Acción recoge las acciones, recomendaciones y políticas que deberían llevarse a cabo para conseguir los objetivos propuestos; los consejos se agrupan en cinco apartados o capítulos:

1) Un entorno adecuado para el desarrollo social; incluye recomendaciones económicas (cooperación nacional e internacional, como el tema del incremento de la ayuda al desarrollo hasta el 0'7 % del PIB), políticas y legales (descentralización, transparencia, actitudes y valores).

2) Erradicación de la pobreza; ésta se presenta de diferentes maneras y tiene diversos orígenes y sólo se puede erradicar a través del acceso universal a las oportunidades económicas y servicios sociales básicos. Se presentan consejos sobre cómo deben actuar los gobiernos afectados, acerca de cómo mejorar la ayuda a infraestructuras y recursos productivos, sobre las necesidades humanas básicas y los sistemas de protección social.

3) Reducción del desempleo y expansión del empleo productivo. El empleo es definido como un elemento de la identidad humana y no sólo como el medio de sustento. Por ello, se aconseja colocar el empleo en el centro de las políticas económicas, sociales y de desarrollo, señalando la importancia de las políticas laborales, de aprendizaje y educación.

4) La integración social; las recomendaciones de este capítulo persiguen que los grupos sociales puedan vivir juntos cooperando y produciendo, dentro de la diversidad. Se insistió en el papel de la «sociedad civil» más que en el de las «políticas públicas». Los consejos versan sobre participación social, no discriminación, tolerancia, respeto mutuo para los diferentes valores, justicia social, respuesta a las necesidades sociales (en

especial, los problemas de refugiados, desplazados y migrantes legales e indocumentados), los problemas de violencia y crimen y las responsabilidades familiares ante la integración social.

5) Puesta en práctica y seguimiento del Programa; las recomendaciones siguen en la línea de otras conferencias y persiguen implicar a los gobiernos y a la sociedad civil en la puesta en práctica y vigilancia de las acciones recomendadas; se hace una llamada para asignar el 20 % de la ayuda oficial al desarrollo y el 20 % del presupuesto nacional en programas sociales (educación, sanidad, empleo, pensiones, asistencia social), pero suavizando el texto del compromiso 20/20, tal como figuraba en los borradores previos e incluso en las discusiones de la reciente Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. Se refuerza el papel de Naciones Unidas, y concretamente su «Programa para el Desarrollo» (PNUD).

Conclusión.—Se han adoptado importantes compromisos acerca de los objetivos de la Cumbre; si bien la aplicación de las recomendaciones es difícil, al menos se ha producido un importante cambio en la retórica, en las palabras y se ha generado un estado de opinión favorable a la resolución de los problemas; se han producido avances más o menos notables en formulación de políticas, acciones o decisiones sobre: erradicación de la pobreza (es la primera vez que los líderes mundiales se han comprometido conjuntamente); reconocimiento del papel central de la mujer; apoyo al pleno empleo; afirmación de que el desarrollo social y los derechos humanos forman el mismo continuo; participación de la sociedad civil en el desarrollo social; reducción de gastos militares (aunque sólo se señala que «en la forma apropiada»); llamamiento al Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Naciones Unidas para una más estrecha coordinación de sus actividades para el desarrollo; compromiso voluntario para dedicar el 20 % de la ayuda oficial al desarrollo y el 20 % del presupuesto nacional a programas sociales (muchos delegados y representantes de organizaciones no gubernamentales lo consideran un avance modesto).²

Además de los compromisos y recomendaciones planteados, esta Cum-

² La declaración del Jefe de Gobierno español versó sobre el aumento de recursos, por parte de España, para la cooperación y el desarrollo, en especial el desarrollo social, en el sentido el pacto 20/20.

bre Mundial insiste en algunos aspectos ya discutidos y aprobados en la Conferencia de El Cairo de 1994,³ y deja abierto el camino para que otros lo sean en la próxima Conferencia Mundial sobre la Mujer, a celebrar el Pekín en septiembre de 1995.

Naciones Unidas está desarrollando una ardua tarea comprometándose por el desarrollo social y luchando para erradicar la pobreza, la desigualdad y la injusticia en el mundo, aunque con resultados todavía escasamente tangibles.

Antonio ABELLÁN GARCÍA

³ Véase A. ABELLÁN: «La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, 1994», *Estudios Geográficos*, 1994, n. 217, p. 743-753.